

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°123/2025

05 DIC 2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucia Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°554/2025, de fecha 04 de diciembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, hace conocer la CONVOCATORIA N°002/2025 de fecha 26 de noviembre del presente, proveniente de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-BOLIVIA, mediante la cual dicha instancia convoca a la Reunión del Consejo Directivo de la FAM-BOLIVIA, en la modalidad presencial que se llevara a cabo el día 05 de diciembre de 2025, en la ciudad de Cochabamba, siendo por tal motivo que mi persona se ausentara de la ciudad, debiendo designar la autoridad edil en Interinato para el día viernes 05 de diciembre del presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves 04 de diciembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Ínterin a la Concejal Aida Aguilera Villega; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como alcalde Ad – Ínterin, a la Concejal Aida Aguilera Villega, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:

Arq. Yvanna Villavicencio Terrazas  
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA